



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 23 DE MAYO DE 2011

Siendo las 14:00 horas del día 23 de mayo de 2011, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Tercera Sesión 2011 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Tercera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 3ª/II/2011.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 6 los acuerdos correspondientes a la segunda sesión, mismos que se encuentran concluidos, por lo que los 223 acuerdos de la Junta de Gobierno han sido atendidos.

En el tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Administración, quien explicó la propuesta de Programa Anual de Trabajo 2011 del INEGI, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 3ª/III/2011.- Con fundamento en los artículos 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 52 y 77, Fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5, Fracción X y 41, Fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Trabajo 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Como cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración explicó lo referente a las reformas y adiciones al Reglamento Interior del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/III/2011.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66 y 77 fracciones IX de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad vigente, e instruye a la Dirección General

JAM



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Adjunta de Asuntos Jurídicos para que gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

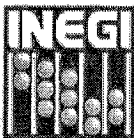
Como quinto punto del orden día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó las modificaciones a los Lineamientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3<sup>a</sup>/IV/2011.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las modificaciones a los Lineamientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

En el sexto punto del orden del día, se explicaron las modificaciones a los Lineamientos de Ahorro, Austeridad y Eficiencia en la Gestión del INEGI para el ejercicio fiscal 2011. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3<sup>a</sup>/V/2011.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 segundo párrafo, 5, 45, 61, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 77 fracción XIV, 80 fracción III y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV y 8 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Ahorro, Austeridad y Eficiencia en la gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2011, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Como séptimo punto del orden del día, el Director General de Administración explicó a los miembros de la Junta de Gobierno las modificaciones al Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3<sup>a</sup>/VI/2011.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Para tratar el octavo punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Contralor Interno del Instituto, quien explicó a los miembros de la Junta el acuerdo para designar al auditor externo que dictaminará los estados financieros del INEGI, correspondientes al ejercicio 2011. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3<sup>a</sup>/VII/2011.- Con

JAM



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

fundamento en la fracción II del artículo 91 de la LSNIEG, la Junta de Gobierno designa al Despacho de Auditores RESA Y ASOCIADOS, S.C. para dictaminar los estados financieros del INEGI correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aprueba la contratación de esa firma como Auditor Externo del Instituto, por el año 2011.

Dentro del noveno punto del orden del día, se solicitó al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que explicara la propuesta de modificación a las Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **3ª/VIII/2011**.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción I, 16 y 77 fracción XVI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba las modificaciones a las Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional en los términos propuestos e instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que realice su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Como décimo punto del orden del día, y atendiendo a la solicitud formulada por el Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra, se analizó la propuesta de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante el siguiente acuerdo:

**3ª/IX/2011**

1. Se crea el Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe semestral del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

Dentro del décimo primer punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien explicó la propuesta de adición de una vocalía

JAM



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

dentro del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/X/2011.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno.

Como décimo segundo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Mario Palma Rojo explicó la propuesta de adición de una vocalía dentro del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/XI/2011.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Federal como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Como décimo tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno informo que se encuentra a disposición de los miembros de la misma, dentro de la carpeta que les fue entregada, el Informe de actividades de las distintas áreas del Instituto, correspondiente al período que abarca entre el 5 de enero y el 15 de abril del presente año.

En el rubro de Asuntos Generales, el Presidente del Instituto comentó que durante la primera sesión de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de octubre de 2008, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 79 y 81 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se informó a los Miembros de la Junta de Gobierno sobre los sectores que a cada uno le correspondería atender. Al respecto, y derivado de la transversalidad que representan las relaciones con los Sectores Académico, Privado e Internacional, y con fundamento en el artículo 81 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Presidente del Instituto informó que el Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra atenderá la relación con la Conferencia Estadística de las Américas; el Vicepresidente Enrique de Alba Guerra atenderá la Revista Internacional de Estadística y Geografía Realidad, Datos y Espacio y el Fondo Sectorial CONACYT-INEGI; y la Vicepresidenta María del Rocío Ruíz Chávez las relaciones con el Sector Privado.

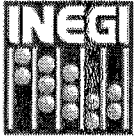
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

JAM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Por último, se circuló para firma de los miembros de la Junta de Gobierno el Acta de la Segunda Sesión de 2011. No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la tercera sesión de la Junta a las 16:30 hrs.

México, D.F., a 23 de mayo de 2011

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente